

Nombre de la Instancia: COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Nombre del paquete: Lopez-Leyva

Con fundamento en los Artículos 14, 17, 18 y 19 de la Ley de Entrega – Recepción para el Estado de Sonora expedida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, número 48, Sección II, Tomo CXCI de fecha 16 de junio del 2014, se levanta la presente:

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:00 horas del día 17 de febrero de 2023, se reunieron en las oficinas que ocupa la COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, ubicadas en calle Londres número 70 entre Tehuantepec y Manuel Z. Cubillas, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, la C. Lic. Griselda Ilian López Martínez, quien deja de ocupar el cargo de Coordinadora General y el C. Dr. Abel Leyva Castellanos, quien a partir del día 25 de enero de 2023, ocupa la titularidad Coordinador General, según oficio de fecha 25 de enero de 2023 suscrito por el C. Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña.

La C. Lic. Griselda Ilian López Martínez, servidora pública que entrega, designa como testigo de asistencia a la C. Mtra. Nalyndesirette Chable Geronimo, quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral número 1442023562358 y manifiesta tener su domicilio en Retorno Coral Bracho #34 del Fraccionamiento Urbi Villa del Cedro, C.P. 83105, Hermosillo, Sonora. El C. Dr. Abel Leyva Castellanos, servidor público que recibe designa como testigo de asistencia a la C. Mtra. Ana Claudette Valencia Huerta, quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral número 0519005351199 y manifiesta tener su domicilio en Avenida Dr. Paliza #165 Col. Isssteson Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora.

Acto seguido se procede a hacer la entrega y a recibir los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales, asignados a la Oficina de la C. Lic. Griselda Ilian López Martínez, para el ejercicio de las atribuciones que tienen conferidas de conformidad con las disposiciones jurídicas correspondientes, así como los asuntos de su competencia, enunciados en los Apartados que a continuación se indican.

La descripción detallada de los bienes, recursos y documentos que se entregan se encuentra anexa a la presente y se relaciona a continuación:

Plantilla	Comentarios
I.1 Disposiciones jurídicas.	
I.2 Documentos administrativos.	
I.3 Acuerdos y convenios.	
I.4 Trámites y servicios.	
I.5 Calendarizado de obligaciones.	
I.6 Documentación oficial para firma.	
I.7 Sistema de control interno institucional	
II.1 Informe del sujeto obligado.	
II.2 Asuntos en trámite.	
II.3 Juicios vigentes.	
II.4 Observaciones pendientes de solventar.	
II.5 Avance programático	
II.6 Cuenta pública.	
II.8 Documentación de separación del cargo.	
III.1 Plantilla de personal detalle.	
IV.1 Inventario de bienes muebles.	
IV.3 Bienes recibidos en comodato.	
IV.5 Inventario de archivos.	
IV.6 Inventario de vehículos	

V.1 Estados financieros.	
V.2 Estado del ejercicio del presupuesto de egresos por capítulo del gasto.	
V.3 Fondos fijos y rotatorios.	
V.4. Cuenta de cheques.	
V.5 Cheques pendientes de entregar a sus beneficiarios.	
V.6 Chequera por utilizar.	
V.9 Deudores diversos.	
V.10 Pasivo a corto plazo.	
V.12 Relación general de ingresos recibidos por recibir.	
V.13 Inventario de formas valoradas, facturas y recibos de ingresos por utilizar.	
V.15 Impuestos y contribuciones pendientes de pago de los ejercicios.	
VI.2 Relación de obras terminadas.	
VI.4 Relación de adquisiciones y servicios.	
VII.1 Inventario de equipo de comunicaciones.	
VII.3 Enlaces de Internet.	
VII.4 Servicios telefónicos.	
VII.10 Inventario de servicios TIC.	
VII.15 Inventario de software adquirido licencias.	
VII.17 Inventario de conjunto de datos	

La plantilla II.1 Informe del sujeto obligado hace referencia al informe de los asuntos y el estado que guardan al momento de la entrega en atención al artículo 8 de la Ley de Entrega – Recepción para el Estado de Sonora

La C. Lic. Griselda Ilian López Martínez, servidora pública que entrega, manifiesta haber proporcionado con veracidad y sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta y no haber omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión.

El C. Dr. Abel Leyva Castellanos, recibe en resguardo de la C. Lic. Griselda Ilian López Martínez todos los recursos, información y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus Anexos.

La presente entrega no implica la liberación alguna de responsabilidades derivadas del ejercicio de las atribuciones de la servidora pública saliente o del contenido de la presente Acta, que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente.

Se revisó la información recibida en formato impreso, antefirmado y/o firmado cotejando coincidiera con lo registrado en el corte realizado en el Sistema de Información de Recursos Gubernamentales (SIR) referente a los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales, así como los asuntos de su competencia.

Respecto al proceso de verificación y en su caso la C. Lic. Griselda Ilian López Martínez y el C. Dr. Abel Leyva Castellanos manifiestan lo siguiente, que se llevo a cabo en los términos que establece el proceso de entrega recepción.

CIERRE DEL ACTA

Los servidores públicos aquí firmantes, manifiestan tener pleno conocimiento de que la información contenida en la presente Acta se apegará a lo establecido en los artículos 107, 108 y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, en relación con los artículos 24, 36, 37, 38, 39, 40 y 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora y artículo 34 de los

Lineamientos Generales para la Custodia y Manejo de la Información Restringida y la Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Sonora.

Los servidores públicos aquí firmantes, manifiestan tener pleno conocimiento de la obligación contenida en el artículo 34 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora; relativa a presentar con toda oportunidad y veracidad la declaración inicial y final de su situación patrimonial tanto del servidor público que entrega, como el servidor público que recibe en este acto.

Previa lectura de la presente Acta, y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 12:10 horas del día 17 de febrero de 2023 firmando de conformidad los que en ella intervinieron para constancia, al margen y/o al calce, en las sesenta y siete (67) fojas anexas a la presente.

Entrega

Lic. Griselda Ilian López Martínez

Recibe en carácter de Coordinador General

Dr. Abel Leyva Castellanos

Testigos de Asistencia

Por el servidor público saliente:

Mtra. Nalyndesirette Chable Geronimo

Por el servidor público entrante:

Mtra. Ana Claudette Valencia Huerta